

Con esta fecha se nombra Repartidor de Telégrafos, con el haber anual de pesetas 1.000 y destino a la estación de San Feliú de Llobregat, Sección de Barcelona, a D. José Boronat Matas, quien percibirá sus haberes desde el día en que, posesionado de su empleo, empiece a prestar servicio.

Madrid, 17 de junio de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Barcelona.

* * *

Con esta fecha se nombra Repartidor de Telégrafos, con el haber anual de pesetas 1.000 y destino a la estación de Puebla de Don Fadrique (Granada), a D. José Sánchez Moreno, quien percibirá sus haberes por dicha Jefatura de Sección desde el día en que, posesionado de su empleo, empiece a prestar servicio.

Madrid, 17 de junio de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Granada.

NOMBRAMIENTO : EN COMISION :

Se nombra en comisión, con derecho a dietas, al Oficial primero, con destino en la Sucursal de la Prosperidad, a D. Manuel Gálvez y Rodríguez, para que pase a servir interinamente la estación de Baños de Liérganes, en cuyo punto deberá presentarse el 26 del actual, debiendo regresar a su destino en el plazo de dos días el actual comisionado Sr. Fuente.

Madrid, 17 de junio de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Jefes del Centro de Madrid y de la Sección de Santander.

REHABILITACION

Habiendo justificado debidamente el Celador de la Sección de Sevilla, D. Juan Yebana y Escudero, las causas del retraso con que se ha presentado en su destino al terminar el mes de licencia por enfermo que le fué concedido por Real orden de 29 de abril último, he dispuesto se le rehabilite en su empleo, con pérdida de los haberes correspondientes al tiempo en que se ha excedido del plazo que se le había señalado, con arreglo al artículo 213 del Reglamento de servicio interior.

Madrid, 17 de junio de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Sevilla.

SUPLENTE

Se nombra Suplente de esa Sección al Oficial tercero D. Juan Antonio Benítez y González, con la gratificación correspondiente, que percibirá desde el día en que se posesione del cargo.

Madrid, 17 de junio de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefes de la Sección de Cuenca y del Centro de Madrid.

* * *

El Oficial tercero D. Adrián Alarcón y Galán, cesará desde luego en el cargo de Suplente de esa Sección que actualmente desempeña.

Madrid, 17 de junio de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefes de la Sección de Cuenca y del Centro de Madrid.

CORREOS

AMBULANTES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se suprima la Oficina móvil de Madrid a Cáceres (mixto), creada por Real orden de 20 de mayo último, a cargo de un funcionario del Cuerpo de Correos, con cuatro empleados adscritos al servicio con carácter efectivo y uno con el de suplente, con la gratificación de 38 pesetas diarias y 13.870 anuales.

2.º Que en su lugar se establezca otra Oficina móvil de Madrid a Plasencia Ciudad, servida por un Oficial, con la gratificación por viaje redondo de pesetas 27, con cuatro funcionarios asignados a la misma como efectivos y uno como suplente, dependiendo todos ellos de la Administración del Correo Central.

Se produce, pues, una economía de pesetas 4.015 en el capítulo 25, artículo 3.º, concepto 1.º del Presupuesto.

3.º Que la Oficina móvil creada por esta Real disposición preste servicio entre Madrid y Plasencia empalme, ascendiendo y descendiendo, entregando en Plasencia Ciudad a su combinada de Salamanca, o recibiendo de ella al regreso.

4.º Queda V. I. autorizado para disponer la fecha de comienzo del nuevo servicio.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1925.—Por delegación, Tafur.

HORARIO

	Trenes.	Horas.
Salida de Madrid.....	6	7,58
Llegada a Plasencia empalme .	6	15,50
Salida de ídem.....	204	16
Llegada a ídem Ciudad.....	204	16,27
Detención: 17 h. 59 m.		
Salida de Plasencia Ciudad....	203	10,26
Llegada a ídem empalme.....	203	10,53
Salida de ídem íd.....	5	11,28
Llegada a Madrid.....	5	19,42

Señores Director general de Comunicaciones, Administradores del Correo Central y principales de Cáceres y Toledo, Ordenador de Pagos de este Ministerio, Inspector general del Servicio, Jefes de los Negociados Centrales de Personal y Contabilidad, y Conducciones y Material de Transportes.

TELEGRAFOS

SERVICIO INTERNACIONAL

TARIFAS GENERALES

Modificaciones y rectificaciones que hay que hacer en las mismas.

Pueden admitirse desde luego telegramas de Prensa para el Reino de los Servios, Croatas y Eslovenos a mitad de tasa. En su consecuencia inclúyase en las Tarifas generales:

Página 122: REINO DE LOS SERVIOS, CROATAS Y ESLOVENOS

Prensa (véase al final).

Página 496: Poner: REINO DE LOS SERVIOS, CROATAS Y ESLOVENOS

Condiciones y horas de admisión, las reglamentarias.

Vías, las ordinarias. — Tasas, la mitad de las ordinarias.

GIRO TELEGRAFICO

CIRCULAR GENERAL DE CAMBIOS

A partir de hoy y hasta nuevo aviso, los cambios de moneda extranjera serán:

Franco francés.....	=	0,34, treinta y cuatro céntimos de peseta.
— belga.....	=	0,34, treinta y cuatro céntimos de peseta.
— suizo.....	=	1,35, una peseta treinta y cinco céntimos.
Lira.....	=	0,28, veintiocho céntimos de peseta.
Libra.....	=	34,00, treinta y cuatro pesetas.
Corona danesa.....	=	1,32, una peseta treinta y dos céntimos.
— noruega.....	=	1,16, una peseta dieciséis céntimos.
— sueca.....	=	1,84, una peseta ochenta y cuatro céntimos.
Florin.....	=	2,78, dos pesetas setenta y ocho céntimos.
Reichsmark.....	=	1,63, una peseta sesenta y tres céntimos.

Madrid, 17 de junio de 1925. —El Gerente, F. P. de Nanclares.

Señores Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.